



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 209/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de los alumnos Alcides Jesus ROSANO PEULA y Alexis Mariano NAIVIRT, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 209/2023 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 209/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado efectuado en el

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ciclo lectivo 2019 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos Alcides Jesus ROSANO PEULA, Legajo N° 10573, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y Alexis Mariano NAIVIRT, Legajo N° 11363, de la carrera Ingeniería Civil, en las asignaturas que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS AUTORIZADAS A CURSAR	CORRELATIVAS
ROSANO PEULA, Alcides Jesus	Redes de Información	Cursada Comunicaciones
	Teoría del Control Investigación Operativa	Cursada Matemática Superior
NAIVIRT, Alexis Mariano	Cimentaciones	Cursada Geotecnia Aprobada Hidráulica General y Aplicada
	Organización y Conducción de Obras	Cursada Instalaciones Sanitarias y de Gas Aprobada Hidráulica General y Aplica e Inglés II

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1794/2023

UTN
MEL
DAM